INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0545-AD-81

Lima, 04 de Noviembre de 1981

CONSIDERANDO :

Que, mediante D.S. N° 045-81-EF y D.S. N° 007-81-TR, el Gobierno ha determinado un incremento general de haberes;

Que, por D.L. N° 232 se autoriza una transferencia de la fuente del Tesoro Público al sector Educación : Instituto Peruano del Deporte por un monto de S/. 63'000,000.00;

Que, por Resolución Jefatural N° 492-AD-81 se aprueba el Presupuesto Analítico de la ampliación indicada en el considerando anterior;

Que, dentro del Presupuesto Analítico aprobado, están destinados - S/. 4'500,000.00 a los Organismos de la Comunidad en el campo del Deporte Afiliado de Aficionados;

Que, es necesario desagregar a nivel de cada Federación o Comisión el monto a que se contrae la aplicación de los dispositivos legales emitidos por el Gobierno para el aumento en las remuneraciones.

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes, la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el desagregado de la Asignación Específica - 04.11 del Programa 1384 Sub-Programa 1384.3 y Actividad 1384.3.01 de acuerdo a lo indicado en la Resolución N° - 0492-AD-81 y conforme el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.

OP/HRZ.
TCC/ead.
ADJ.:Anexo 01.

VICTOR MANUEL BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0545-AD-81

Lima, 04 de Noviembre de 19 81

ANEXO N° 01

DESTINATARIO	MONTO
- AJEDREZ	156,200
- ATLETISMO	349,200
- AUTOMOVILISMO	67,300
- BASKETBALL	542,900
- BEISBOL	86,000
- BILLAR	84,700
- BOCHAS	59,000
- BOLOS	32,800
- BOX	175,500
- CAZA Y PESCA	62,200
- CICLISMO	70,400
- DEPORTES ECUESTRES	85,700
- GIMNASIA	138,500
- GOLF	150,800
- JUDO	45,400
- KARATE	94,000
- LEV. DE PESAS	204,600
- LUCHA AMATEUR	351,800
- NATACION	158,300
- REMO	72,200
- TENIS DE MESA	287,400
- VOLEIBOL	903,600
- BADMINTON	70,300
- SOFTBOL	59,100
- C.O.P.	192,100
S/..	4'500,000

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE OFICINA DE PLANIFICACION

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE DIRECCION EJECUTIVA IPD

R.J. Nº 0545-AD-81

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

DINAD - INRED
REGISTRADO
Fecha 30-10-81
Firma

INFORME N° 350-OP-81

A	:	JEFATURA
DE	:	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO	:	Incremento Remuneración Federaciones y Comisiones Deportivas
REF.	:	RES. JEF. N° 492-AD-81
FECHA	:	Lima, Octubre 27, 1981

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Proyecto de Resolución que desagrega el monto de S/.4.500, asignado a las Federaciones y Comisiones Deportivas, mediante la Resolución de la referencia; en este sentido esta Oficina opina favorablemente por la aprobación de la Resolución que motiva el presente Informe.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE PLANIFICACION — JEFATURA

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

OP/HRZ.
ead.
ADJ.: Proy.Res.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

MEMORANDUM Nº 611 - DINAD-81

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : INCREMENTO POR REMUNERACIONES
REF. : INFORME Nº 350-OP-81
FECHA : 02 DE NOVIEMBRE DE 1981.

Me dirijo a usted, a fin de poner en su conocimiento que esta Dirección Nacional opina favorablemente en relación a la aprobación del Proyecto de Resolución en la cual se efectúa la distribución por concepto de Ampliación Presupuestal entre las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales , por un total de S/ --- 4'500,000.oo.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – Dirección Nacional de Deportes

JORGE BARRETO NAVARRO
Director Nacional de Deportes

DINAD: JBN:RMA:dg.
cc.: Arch.